

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**1824** GRUPO ATRAE, S.L.

Anuncio de Oferta de Asunción de Nuevas Participaciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 4 de diciembre de 2009, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad, de su derecho de asunción preferente:

Primero.- Aumentar el capital social de la compañía en un importe de 30.003,68 Euros, hasta dejarlo establecido en la cifra de 33.013,68 Euros, mediante la creación de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro nuevas participaciones sociales, de seis euros y dos céntimos (6,02 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 501 a la 5.484, ambas inclusive.

Las participaciones serán creadas a la par, esto es, sin prima de asunción alguna, y desembolsadas íntegramente, en efectivo metálico, en el momento de su asunción.

Segundo.- Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

Tercero.- Los socios pueden ejercitar su derecho de asunción preferente, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.- Durante ese plazo, los socios pueden asumir las nuevas participaciones sociales mediante comunicación dirigida a la sociedad, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del valor nominal de las participaciones objeto de asunción en la cuenta corriente que la sociedad mantiene en la entidad financiera Banco Popular Español; sucursal: Av. De Burgos 21, Madrid, (28036); N.º Cuenta 0075 1198 02 0600062947

Quinto.- Las participaciones no asumidas serán ofrecidas por el Organo de Administración a los socios que hubieren ejercitado su derecho, para su asunción.

Sexto.- Quedó facultado el Organo de Administración, para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto, así como para dar por cerrado el aumento al cierre del plazo de asunción, dando nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales una vez ejecutado el aumento, adaptándolo a la nueva cifra de capital resultante.

Madrid, 19 de enero de 2010.- El Administrador Único, Diego Robles Gorriti.

ID: A100004899-1